

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **C. MANUEL GARCIA RAMIREZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE DE SONIDO MUSICALES Y POR LA OTRA PARTE EL **H. AYUNTAMIENTO 2016-2018 DE SOMBRERETE**, DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ**, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZACATECAS, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ CONTRATANTE; EL CONTRATANTE SOLICITA LOS SERVICIOS PARA LOS EVENTOS DEL DIA 16, 17 Y 18 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y ACEPTA DE CONFORMIDAD RESPETAR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

### CLAUSULAS

1.- EL H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE CONTRATA SUS SERVICIOS PARA LA TOMA DE PROTESTA DEL H. AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, QUEDANDO COMPROMETIDOS A PAGAR LA CANTIDAD DE \$11,600.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE SE HARA EFECTIVA DESPUES DE INICIAR EL FESTEJO.

2.-EL **C. MANUEL GARCIA RAMIREZ** QUEDA SUJETO AL COMPROMISO ANTE EL INTERESADO QUE AL CUMPLIR EL PRESENTE CONTRATO APLICARA LA CLAUSULA ANTERIOR.

3.- EL CONTRATO NO PODRA TRANSFERIRSE DE FECHA EN CASO DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO, POR CUALQUIER CAUSA, EL CONTRATANTE DEBERA PAGAR EL 50 % DE LA CANTIDAD ACORDADA.

4.- CUANDO EL SERVICIO SEA FUERA DE LA REGION LOS GASTOS DE PASAJE, ALIMENTACION Y HOSPEDAJE SERAN POR CUENTA DEL CONTRATANTE.

5.- EN CASO DE ALTERNAR CON OTRO GRUPO MUSICAL; SI DICHO GRUPO NO RESPETA EL HORARIO ESTABLECIDO ENTRE AMBOS Y LLEGARA A



OCUPAR MAS TIEMPO, EL CONTRATISTA NO REpondra DICHO TIEMPO Y SE SUJETARA AL HORARIO ASIGNADO EN EL CONTRATO.

6.- SI SE TRATA DE PAGAR LA CUOTA DE PASO CON ALGUN SINDICATO DE MUSICA, LE CORRESPONDERA AL CONTRATANTE.

7.- EL DOMICILIO DONDE SE EFECTUARA EL EVENTO SERA EN LA CD DE SOMBRERETE, ZACATECAS CON MOTIVO DE SERENATAS DE LAS FIESTAS PATRIAS.

CLAUSULA

PARA CONSTATAR DICHO CONTRATO FIRMAN DE CONFORMIDAD AMBAS PARTES A LOS 26 DE OCTUBRE DEL 2016 .

EL CONTRATISTA Y REPRESENTANTE

  
C. MANUEL GARCIA RAMIREZ

CONTRATANTE H. AYUNTAMIENTO

  
ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ